

D. Javier Moro Valverde, Cuerpo de Ingenieros de Montes.
D.^a Pilar Colmenarejo López, Cuerpo Superior Administradores Civiles del Estado.

Tribunal Suplente:

Presidente: D. Alberto Ruiz de Laramendi-García, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del MAPA.

Secretario: D. Manuel Delgado Calderón, Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales.

Vocales:

D. Santiago Sánchez Dávila, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del MAPA.

D. José Jiménez García-Herrera, Cuerpo de Ingenieros de Montes.

D.^a Natividad Redondo Campos, Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de OO.AA. de Fomento.

Ámbito geográfico de las Islas Canarias. Sede en Sta. Cruz de Tenerife

Tribunal Titular:

Presidente: D. Manuel Durbán Villalonga, Cuerpo de Ingenieros de Montes.

Secretario: D. José Luis de la Rosa García, Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales.

Vocales:

D. Ángel Palomares Martínez, Cuerpo de Ingenieros de Montes.
D. Aurelio Centellas Bodas, Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales.

D. José Alejo González Osset, Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado.

Tribunal Suplente:

Presidente: D. Ángel Fernández López, Cuerpo de Ingenieros de Montes.

Secretario: D. Antonio Zamorano Benavides, Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales.

Vocales:

D. Ángel Bañares Baudet, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del MAPA.

D. Juan Manuel Labra Cenitagoya, Cuerpo de Gestión Sistemas e Informática de la Administración del Estado.

D.^a Rosa M.^a Hidalgo Berzal, Cuerpo de Gestión Admón. Civil del Estado.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas.

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará Escala de Agentes Medioambientales de Parques Nacionales, código 5000.

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se dejará en blanco.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará la letra L.

En el recuadro 18, «Ministerio/Organo/Entidad convocante», se consignará Ministerio de Medio Ambiente y código 0023.

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará Sta. Cruz de Tenerife o Madrid, según el ámbito geográfico elegido.

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con minusvalía podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará el nombre del Título que se posee, en virtud de lo establecido en la base 2.1.3 de la convocatoria.

En el recuadro 25, apartado A, se consignará el idioma o idiomas, a que se refiere el apartado 1.2 del Anexo I; en el apartado B, se consignará el ámbito geográfico elegido por el aspirante, de acuerdo con lo establecido en la base 1.1 de la convocatoria.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 12,51 €.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0085/2145/82/0000000079 del Banco Santander Central Hispano a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Medio Ambiente. Cuenta restringida para recaudación de tasas en el Extranjero». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Santander Central Hispano mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

9637

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2003, de la Dirección General de Personal, de la Consejería de Cultura y Educación, por la que se hace pública la convocatoria de concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, por el que se regulan el ingreso y la adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Funcionarios Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, esta Dirección General ha resuelto anunciar:

Primero.—Que en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana de fecha 2 de mayo de 2003, se publica la Orden de 23 de abril de 2003, por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Segundo.—Que el número de plazas convocadas queda distribuido de la siguiente manera:

Código/especialidad	Ingreso libre	Reserva minusválidos	Total
120/Educación Infantil	361	19	380
121/Inglés	133	7	140
122/Francés	47	3	50
123/Educación Física	123	7	130
124/Música	57	3	60
126/Audición y Lenguaje	66	4	70
127/Pedagogía Terapéutica	142	8	150
Total	929	51	980

Tercero.—Que el plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana de la citada Orden.

Cuarto.—La instancia junto con la documentación que debe acompañarse a la misma se dirigirá al Director General de Personal de la Conselleria de Cultura y Educación de la Generalitat Valenciana, encontrándose ejemplares de la citada instancia en todas las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno.

Valencia, 2 de mayo de 2003.—El Director general, José Antonio Rovira Jover.

9638

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2003, de la Dirección General de Personal, de la Consejería de Cultura y Educación, por la que se hace pública la convocatoria de procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos Docentes de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores Técnicos de Formación Profesional.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, por el que se regula el ingreso y la adquisición de nuevas especialidades a los Cuerpos de Funcionarios Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, esta Dirección General ha resuelto anunciar:

Primero.—Que en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana de fecha 2 de mayo de 2003, se publica la Orden de 23 de abril de 2003, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos Docentes de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Segundo.—Que el número de plazas convocadas queda distribuido de la siguiente manera:

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Segundo.—Que el número de plazas convocadas queda distribuido de la siguiente manera:

Código/Especialidad	Acceso Cuerpo Grupo Superior	Ingreso libre	Reserva minusválidos	Total
201/Filosofía	5	4	1	10
202/Griego	3	2	—	5
204/Lengua Castellana y Literatura	8	6	1	15
205/Geografía e Historia	10	8	2	20
206/Matemáticas	5	4	1	10

Código/Especialidad	Acceso Cuerpo Grupo Superior	Ingreso libre	Reserva minusválidos	Total
209/Dibujo	10	8	2	20
211/Inglés	8	6	1	15
217/Educación Física	5	4	1	10
218/Psicología y Pedagogía	10	8	2	20
219/Tecnología	33	28	4	65
222/Formación y Orientación Laboral	3	2	—	5
224/Org. y Proyectos Fabricación Mecánica	5	4	1	10
226/Sistemas Electrónicos	5	4	1	10
227/Org. y Procesos Mantenimiento Vehículos	3	2	—	5
236/Asesoría y Proc. De Imagen Personal	2	1	—	3
238/Construcciones Civiles y Edificación	3	2	—	5
242/Intervención Sociocomunitaria	4	3	—	7
245/Procesos y Medios de Comunicación	1	1	—	2
256/Lengua y Literatura Valenciana	8	6	1	15
274/Sistemas Electrotécnicos y Automáticos	4	4	—	8
Total	135	107	18	260

Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas

Código/Especialidad	Ingreso libre	Reserva minusválidos	Acceso a cuerpos mismo grupo y nivel de complemento destino	Total
401/Alemán	3	1	1	5

Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas

Código/Especialidad	Ingreso libre	Reserva minusválidos	Acceso a cuerpos mismo grupo y nivel de complemento destino	Total
6A3/Clarinete	2	—	—	2
6B1/Fundamentos de composición	6	—	—	6
6C2/Piano	15	2	1	18
6D1/Violín	2	—	—	2
6D2/Violoncello	2	—	—	2
6F8/Lenguaje Musical	8	1	1	10
Total	35	3	2	40

Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional

Código/Especialidad	Ingreso libre	Reserva minusválidos	Total
330/Cocina y Pastelería	2	—	2
332/Estética	3	—	3
333/Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble	3	—	3
334/Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos	5	—	5
338/Mantenimiento Vehículos	5	1	6